

Nombre del servicio:

Certificación de Homologación de equipos y aparatos

Nombres representativos o coloquiales:

Homologación

Descripción del servicio:

Todo terminal, equipo o sistema susceptible de ser conectado directa o indirectamente a una red pública de telecomunicaciones, o que utilice el dominio público radioeléctrico, deberá contar con un certificado de homologación. Quedan excluidos de la obtención del certificado de homologación los equipos destinados a ser operados en el servicio de radioaficionados.

A quien va dirigido el servicio:

El solicitante de una Homologación podrá ser una persona natural o una persona jurídica constituida en la República Dominicana o el extranjero.

Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:

Dirección Ejecutiva y Gerencia Técnica

Contacto del área responsable:

Gerencia Técnica del INDOTEL

Tel.: (829) 735-5555 Ext. 6171

Correo Electrónico: lcastillo@indotel.gob.do

Requerimientos o requisitos para la solicitud:

Cualquier persona interesada en homologar un equipo o sistema susceptible de ser conectado directa o indirectamente a una red pública de telecomunicaciones en la República Dominicana, deberá presentar la correspondiente solicitud al INDOTEL, por vía de su Director Ejecutivo.

Toda solicitud debe contener las especificaciones técnicas(o “data sheet”) autorización del fabricante, marca y modelo del equipo.

En caso de que sea necesario puede solicitársele una muestra del equipo.

A la solicitud se le debe anexar el recibo de pago de pago realizado por concepto de solicitud del servicio en el Banco de Reservas de la República Dominicana en la cuenta 240-005122-9 a nombre de INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Procedimiento para obtener el servicio:

Cualquier persona interesada en obtener una Certificación de Homologación de equipos deberá presentar la correspondiente solicitud al INDOTEL, con una carta dirigida a la Dirección Ejecutiva.

Esta carta y todos los anexos listados en los requisitos se depositarán en la Unidad de Recepción de Documentos del INDOTEL conjuntamente con el recibo de pago realizado por concepto de la solicitud del servicio en el Banco de Reservas de la

República Dominicana en la cuenta 240-005122-9 a nombre de: INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES.

La solicitud es analizada y verificada en la Gerencia Técnica y el certificado de la homologación de equipos o su rechazo es emitido mediante una carta de la Dirección Ejecutiva.

A requerimiento del solicitante la Certificación puede ser remitida a un correo electrónico.

Horario de prestación del servicio:

De lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

Costo del servicio:

RD \$10,000.00 (a ser depositados en el Banco de Reservas en la cuenta 240-005122-9 a nombre de INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES).

Tiempo de realización:

15 días calendario

Canales de prestación del servicio:

Presencial: en la Unidad de Recepción de Documentos del INDOTEL
Primer piso, Edificio Osiris, Ave. Abraham Lincoln, No. 962, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Informaciones relevantes:

Ley General de la Telecomunicaciones 153-98

De fecha 29 de mayo de 1998, que “constituye el marco regulatorio básico que se ha de aplicar en todo el territorio nacional, para regular la instalación, mantenimiento y operación de redes, la prestación de servicios y la provisión de equipos de telecomunicaciones”.

Resolución 007-02

De fecha 24 de enero de 2002, “que aprueba las enmiendas efectuadas al "Reglamento de Concesiones, Inscripciones en Registros Especiales y Licencias para prestar servicios de telecomunicaciones en la República Dominicana”.

Resolución 129-04

De fecha 30 de julio de 2004 “que aprueba de manera definitiva las enmiendas realizadas al “Reglamento de Concesiones, Inscripciones en Registros Especiales y Licencias para prestar servicios de telecomunicaciones en la república dominicana”

Resolución 036-15

De fecha 9 de diciembre de 2015, “que fija las tasas por procesamientos de servicios ante el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

Se considerará que un equipo cuenta con el certificado de homologación en los siguientes casos:

a) Cuando un concesionario de servicio público de telecomunicaciones acepte la conexión del equipo a su red, comunicándolo al órgano regulador por medio de los listados correspondientes. Esta aceptación (auto homologación) no implicará autorización para conectar el equipo a otras redes públicas.

b) Cuando cuente con homologación expedida por las autoridades competentes de un país de la Zona Mundial de Numeración 1.

c) Cuando lo expida el órgano regulador, previa realización de las comprobaciones técnicas pertinentes por parte de un tercero especializado, nacional o extranjero, debidamente autorizado por el mismo para ello. No obstante, los equipos que estén destinados o puedan ser susceptibles de utilizar el espectro radioeléctrico deben contar con el correspondiente certificado de homologación obtenido por este procedimiento.

Exclusión.

El certificado de Homologación de un equipo emitido por el INDOTEL no constituye ni representa título habilitante para el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico o la prestación de servicios de telecomunicaciones o radiocomunicaciones.

Comercialización de equipos: Para la comercialización en el país de cualquier equipo o aparato de telecomunicaciones será requisito imprescindible que cuente con el correspondiente certificado de homologación.

Conceptos Generales

Homologación de Equipos: es el acto administrativo mediante el cual el INDOTEL, acepta o reconoce las declaraciones o certificados de conformidad atribuidos a un equipo de telecomunicaciones, emitidos por un ente u organismo de certificación debidamente acreditado, con el objeto de autorizar la utilización del equipo mencionado dentro de las redes de telecomunicaciones bajo su regulación.

Zona Mundial de numeración 1: Zona geográfica definida por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para fines de numeración, constituida por los Estados Unidos, Canadá y un grupo de islas del Caribe, entre las que se encuentra la República Dominicana.